icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PRACTICA Y A LA MASIFICACION DE DEPORTES DE COMBATE EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

El marco normativo que sustenta la presente contratación se fundamenta en la Constitución Política, particularmente en sus artículos 2, 44, 52, 113 y 209, los cuales establecen como fines esenciales del Estado la garantía de derechos, la promoción del bienestar general y el desarrollo integral de la población, con especial protección a niños, niñas y jóvenes. En concordancia, la Ley 181 de 1995 reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos esenciales de la educación y gasto público social, mientras que la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 permiten la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro para el cumplimiento de fines estatales, bajo principios de eficiencia, economía y colaboración armónica.

En el ámbito territorial, el Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027" prioriza el deporte y la recreación como estrategias para promover estilos de vida saludables, fortalecer la cohesión social y prevenir problemáticas sociales. Asimismo, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes tiene funciones específicas orientadas a la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos que fomenten la actividad física, la inclusión social y el uso adecuado del tiempo libre en todas las localidades del Distrito, en articulación con el Sistema Nacional del Deporte.

Desde el análisis estadístico, se evidencia una problemática creciente en salud mental y hábitos de vida en Barranquilla, especialmente en población joven. Indicadores recientes muestran que, aunque el 79,6% percibe buen estado de salud mental, se han atendido más de 18.500 personas en estrategias psicológicas y más de 300.000 han sido impactadas por programas de atención; adicionalmente, cerca del 45,8% de estudiantes universitarios presenta síntomas depresivos. A esto se suma un contexto de sedentarismo superior al 60%, altos niveles de uso de tecnología (80%-90%), sobrepeso (hasta 68%) y riesgos crecientes de enfermedades crónicas, así como una baja participación en actividades deportivas y recreativas (superior al 60%), lo que evidencia una relación directa entre inactividad física, afectaciones emocionales y deterioro de la calidad de vida.

En este contexto, la contratación se justifica como una necesidad prioritaria para fortalecer y ampliar estrategias de promoción del deporte, particularmente a través de la masificación de deportes de combate, como herramienta de intervención social. Esta iniciativa permitirá generar espacios de inclusión, prevenir conductas de riesgo, mejorar la salud física y mental, y fortalecer el tejido social en las cinco localidades del Distrito. Asimismo, la suscripción de un convenio de asociación optimiza recursos técnicos y financieros, garantizando mayor cobertura e impacto, y permitiendo al Distrito cumplir sus objetivos misionales mediante la implementación de programas estructurados que fomenten la participación comunitaria, el desarrollo integral y la construcción de una ciudad más saludable, equitativa y cohesionada.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de personal temporal

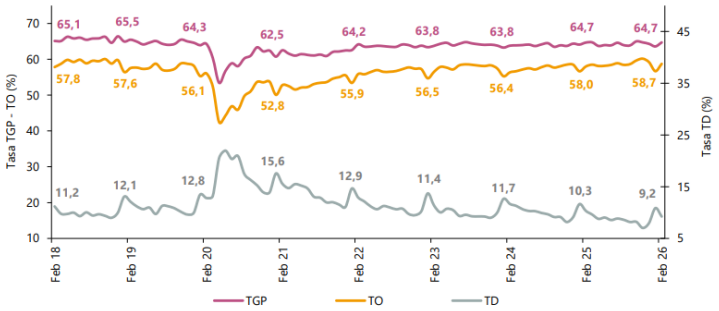
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[1]

Febrero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



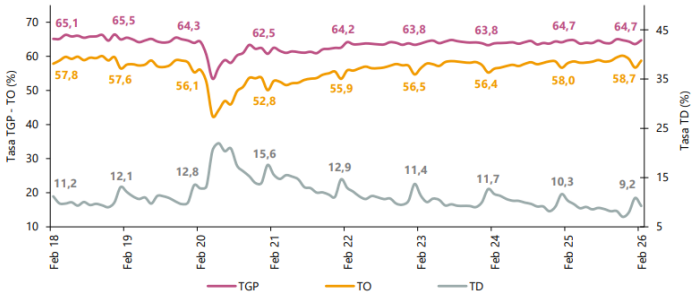
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



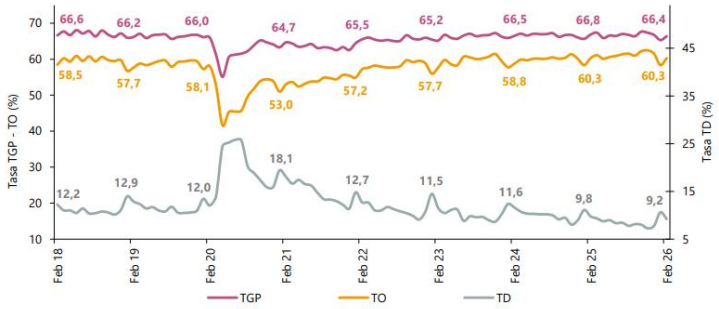
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES FEBRERO 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones,

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES FEBRERO 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

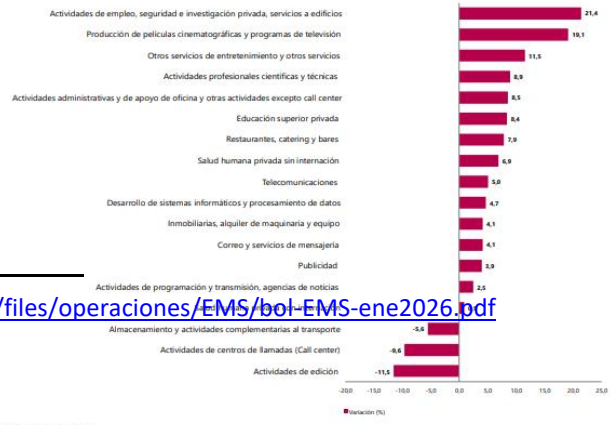
Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]

Enero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2026P / ENERO 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2026P / ENERO 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320,	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2026P / ENERO 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El Distrito pretende la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PRACTICA Y A LA MASIFICACION DE DEPORTES DE COMBATE EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.".**

El presente proceso se enmarca en el Decreto 092 de 2017, en tanto busca la articulación con una entidad sin ánimo de lucro que aporte su experiencia, capacidad técnica y trayectoria en el desarrollo de programas deportivos comunitarios, contribuyendo al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, sin que ello implique la simple prestación de servicios logísticos o suministro de personal.

OBJETIVO GENERAL

A través de la unión de esfuerzos Promover y fortalecer la práctica de los deportes de combate en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante la implementación de estrategias de formación, promoción y participación comunitaria en disciplinas como boxeo, karate, judo, taekwondo, lucha y artes marciales mixtas, orientadas a fomentar estilos de vida saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el desarrollo de habilidades deportivas y sociales en niños, niñas, jóvenes y adultos de las cinco localidades del Distrito.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. El asociado deberá trabajar de manera coordinada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en fomentar la participación de la comunidad en procesos de iniciación y formación deportiva en disciplinas de combate, a través de jornadas recreodeportivas, clínicas técnicas y actividades formativas dirigidas a niños, niñas, jóvenes y adultos.
2. El asociado deberá trabajar de manera articulada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en promover valores asociados al deporte como la disciplina, el respeto, la convivencia y el trabajo en equipo, mediante la práctica organizada de boxeo, karate, judo, taekwondo, lucha y artes marciales mixtas en espacios comunitarios y escenarios deportivos del Distrito.
3. El asociado deberá trabajar de manera coordinada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en generar espacios de integración social y recreación comunitaria a través de festivales deportivos, exhibiciones y encuentros participativos que permitan visibilizar y fortalecer las disciplinas de combate en las diferentes localidades de Barranquilla.
4. Fortalecer la cultura deportiva y el acceso equitativo a la práctica del deporte mediante el aprovechamiento de los escenarios deportivos y espacios públicos del Distrito para el desarrollo de actividades formativas y recreativas en deportes de combate.

5. Apoyar los procesos de promoción del deporte social, comunitario y formativo impulsados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Se proyecta la realización de trece (13) jornadas deportivas, las cuales se desarrollarán en cada una de las disciplinas contempladas dentro del proyecto de Masificación de Deportes de Combate, con una participación estimada de aproximadamente 150 beneficiarios por jornada. De esta manera, se espera impactar de forma positiva a más de 1.950 participantes, promoviendo la práctica deportiva, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre en las distintas localidades del Distrito de Barranquilla.

Como cierre del proceso formativo y de promoción deportiva, se llevará a cabo el evento final de Artes Marciales Mixtas, en el cual se proyecta la participación e impacto en más de 500 beneficiarios, entre deportistas participantes, asistentes al evento, delegaciones deportivas, entrenadores, acompañantes y comunidad en general. Este encuentro se consolidará como un espacio de integración deportiva y comunitaria, que permitirá visibilizar el talento local, fortalecer los procesos formativos desarrollados durante el proyecto y promover la práctica de los deportes de combate en el Distrito de Barranquilla.

En total, se proyecta beneficiar de manera directa a aproximadamente **2.450 personas**, consolidando un proceso de promoción del deporte social, comunitario y formativo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

FASES DESARROLLO DEL PROYECTO.

FASE 1. EL. ASOCIADO DEBERA REALIZAR LA FASE DE PLANEACION DE MANERA ARTICULADA CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECERACION Y DEPORTES

Durante esta fase se propone identificar, seleccionar y programar los escenarios deportivos, coliseos, canchas múltiples, parques y espacios comunitarios del Distrito de Barranquilla donde se desarrollarán las actividades de la estrategia “Masificación de Deportes de Combate”. Este proceso tendrá como propósito garantizar la adecuada distribución territorial de las jornadas deportivas, así como la disponibilidad logística y las condiciones de seguridad necesarias para la participación de los beneficiarios en disciplinas como boxeo, karate, judo, taekwondo, lucha y artes marciales mixtas.

La planeación contempla un barrido técnico y territorial por localidades, que permitirá identificar los puntos estratégicos para la realización de jornadas de formación deportiva, clínicas técnicas, festivales recreodeportivos, exhibiciones y encuentros comunitarios. Este proceso se llevará a cabo con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y las alcaldías locales, garantizando la articulación institucional y la participación de las comunidades en la implementación de las actividades deportivas en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.

Las principales acciones de esta etapa serán:

1. Barrido por localidades

Se realizará un mapeo integral de las cinco localidades del Distrito (Norte–Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente, Sur Oriente y Metropolitana), centrando la atención en escenarios con potencial para el desarrollo de actividades relacionadas con los deportes de combate, tales como coliseos deportivos, canchas múltiples, parques recreativos, escenarios comunitarios y espacios públicos con condiciones adecuadas para la práctica deportiva.

Durante este proceso se identificarán los puntos más representativos y de mayor afluencia ciudadana, teniendo en cuenta criterios técnicos como condiciones de infraestructura, accesibilidad, iluminación, seguridad, superficie adecuada para la instalación de áreas de combate (tatamis, colchonetas o rings), conectividad urbana y capacidad para recibir participantes y público asistente. Esta información permitirá garantizar una adecuada distribución territorial de las jornadas deportivas y facilitar el acceso de la comunidad a las actividades programadas dentro de la estrategia de Masificación de Deportes de Combate en el Distrito de Barranquilla.

2. Visitas técnicas a los escenarios

El equipo técnico y operativo realizará visitas presenciales a los escenarios deportivos previamente identificados, con el propósito de inspeccionar las instalaciones, evaluar su estado físico y verificar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades deportivas. Durante estas visitas se revisarán aspectos como condiciones del terreno o superficie, accesos, rutas de evacuación, puntos de hidratación, iluminación, disponibilidad de espacios para la instalación de áreas de combate (tatamis, colchonetas o rings) y demás elementos de seguridad requeridos para la práctica de los deportes de combate.

Estas visitas permitirán definir los escenarios más adecuados para el desarrollo de las jornadas deportivas, garantizando entornos seguros, accesibles e inclusivos para los participantes, así como espacios funcionales que faciliten la realización de clínicas deportivas, festivales recreodeportivos, exhibiciones y encuentros comunitarios en disciplinas como boxeo, karate, judo, taekwondo, lucha y artes marciales mixtas dentro del Distrito de Barranquilla.

3. Evaluación de disponibilidad y coordinación institucional

Se gestionará la disponibilidad de los escenarios deportivos mediante consultas y coordinación con las autoridades competentes, administradores de escenarios deportivos, juntas de acción comunal y organizaciones deportivas del territorio. Esta articulación permitirá garantizar el uso adecuado y ordenado de los espacios, evitando interferencias con otros eventos deportivos, culturales o comunitarios programados en el Distrito de Barranquilla.

4. Socialización comunitaria y divulgación

De manera simultánea, se realizará la socialización del proyecto con las comunidades locales, clubes deportivos, escuelas de formación y/o organizaciones vinculadas a las disciplinas de combate, mediante sesiones informativas, reuniones territoriales y estrategias de difusión comunitaria. Este proceso permitirá dar a conocer los objetivos, alcances y beneficios de la estrategia de Masificación de Deportes de Combate, promoviendo la participación activa de la comunidad en las actividades programadas.

La promoción se llevará a cabo a través de medios digitales y/o presenciales, tales como:

- Publicaciones en redes sociales oficiales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y de la Alcaldía de Barranquilla**.**
- Boletines de prensa y anuncios en medios de comunicación locales e institucionales.
- Banners y piezas gráficas en portales digitales, parques y escenarios seleccionados.
- Jornadas demostrativas de prelanzamiento en cada localidad

Estas acciones permitirán generar apropiación social, incentivar la participación ciudadana y garantizar la transparencia en la ejecución del proyecto

MATERIAL POP

Impresión de material informativo y piezas de divulgación, tales como pendones, afiches, volantes y otros elementos gráficos relacionados con el objeto y contenido del proyecto, destinados a apoyar las actividades de socialización, convocatorias y desarrollo de las jornadas deportivas. Este material será utilizado para informar y orientar a los participantes durante las reuniones, eventos y demás actividades programadas, contribuyendo a la adecuada difusión de la estrategia de Masificación de Deportes de Combate y a la promoción de la participación comunitaria en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.

TALENTO HUMANO

Para la adecuada ejecución de la estrategia “Masificación de Deportes de Combate”, el asociado deberá contar con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales y técnicos especializados en deporte, recreación, formación deportiva, gestión social y logística, cuya labor garantizará la correcta planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades programadas dentro del proyecto.

El talento humano involucrado desempeñará funciones orientadas a asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la adecuada organización de las jornadas deportivas y eventos programados, así como la participación activa de la comunidad en condiciones de seguridad, inclusión, respeto y

bienestar, promoviendo la práctica responsable de disciplinas como boxeo, karate, judo, taekwondo, lucha y artes marciales mixtas en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.
El asociado deberá garantizar la disponibilidad de un equipo interdisciplinario idóneo y suficiente para la ejecución del proyecto, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista vínculo laboral o relación de subordinación con la entidad contratante.

Por lo anterior la Entidad sin ánimo de lucro deberá remitir el certificado donde certifique que cuenta con el siguiente equipo de trabajo:

Coordinador General

Un (1) Profesional en Cultura Física, Recreación y Deportes o áreas afines, con experiencia en la planificación estratégica, organización y ejecución de programas recreodeportivos, particularmente en el desarrollo, promoción y coordinación de actividades relacionadas con deportes de combate como boxeo, karate, judo, taekwondo, lucha y artes marciales mixtas, orientadas al fortalecimiento del deporte social, comunitario y formativo. Este profesional será responsable de apoyar los procesos de planeación, articulación institucional, seguimiento técnico y supervisión de las jornadas deportivas, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas dentro de la estrategia de Masificación de Deportes de Combate en el Distrito de Barranquilla.

Será el responsable de la dirección técnica y operativa del proyecto, la articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, la supervisión del cronograma de actividades, la asignación de recursos humanos y logísticos, así como el seguimiento y evaluación de los resultados.

Entre sus funciones principales se incluyen:

- Elaborar y actualizar los cronogramas de ejecución.
- Coordinar las jornadas por localidades y velar por su correcta implementación.
- Garantizar la ejecución eficiente de los recursos técnicos, humanos y financieros.
- Representar el proyecto ante las instancias institucionales correspondientes.

Coordinador operativo

Un (1) profesional o tecnólogo con experiencia en la organización, coordinación logística y ejecución de eventos deportivos o recreativos, encargado de apoyar la planificación operativa de las jornadas deportivas, supervisar el montaje y adecuación de los escenarios, coordinar el trabajo del personal logístico y garantizar el cumplimiento de la programación establecida. Su labor estará orientada a asegurar el desarrollo ordenado de las actividades, el adecuado uso de los escenarios deportivos y la correcta articulación entre el equipo técnico, los participantes y la comunidad durante la ejecución de la estrategia de Masificación de Deportes de Combate en el Distrito de Barranquilla.

Sus principales responsabilidades son:

- Coordinar la planeación operativa y logística de las jornadas deportivas y eventos programados dentro de la estrategia.

- Supervisar **el** montaje, adecuación y organización de los escenarios deportivos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos de cada disciplina.
- Coordinar el trabajo del equipo logístico, técnico y operativo durante la ejecución de las actividades.
- Verificar el cumplimiento de la **p**rogramación de las jornadas deportivas, clínicas técnicas y festivales recreodeportivos**.**
- Articular con el equipo técnico, jueces, entrenadores y autoridades deportivas para asegurar el desarrollo adecuado de las actividades.
- Garantizar el cumplimiento de **los** protocolos de seguridad, organización y control del evento**.**
- Apoyar la elaboración de reportes e informes sobre la ejecución de las jornadas deportivas.

Personal de Apoyo Administrativo
Dos (2) técnicos o tecnólogos con experiencia en gestión documental, administración deportiva o áreas afines, encargados de la organización, registro y procesamiento de información relacionada con la operación del proyecto.

Sus principales responsabilidades son:

- Gestionar documentación, asistencia y control de actividades.
- Manejar comunicaciones internas y externas con clubes, ligas y entidades locales.
- Apoyar la elaboración de reportes administrativos, bases de datos y sistematización de evidencias.
- Coordinar el soporte logístico y documental de las jornadas recreodeportivas y eventos distritales.
- Este equipo garantizará el flujo eficiente de la información y el cumplimiento de los procedimientos administrativos, manteniendo la trazabilidad y transparencia del proceso.

Personal de Apoyo Operativo
Diez (10) auxiliares operativos con experiencia en la organización, montaje y apoyo logístico de eventos recreativos y deportivos, cuya labor será garantizar que cada escenario deportivo, coliseo, parque o espacio comunitario se encuentre en condiciones adecuadas para el desarrollo de las jornadas programadas dentro de la estrategia de Masificación de Deportes de Combate.

- Montaje y desmontaje de equipos, señalización, tarimas y materiales de apoyo.
- Verificación de la operatividad de los implementos deportivos y de seguridad.
- Coordinación logística de transporte, hidratación y ambientación.
- Apoyo directo al equipo técnico y a los recreadores durante el desarrollo de las jornadas.
- Este personal garantizará que las actividades se desarrollen con puntualidad, orden y eficiencia, velando por la seguridad y bienestar de los participantes.

Monitores
Diez (10) técnicos o tecnólogos en Recreación, Deporte, Cultura Física o Educación Física, encargados de dinamizar las jornadas deportivas y promover la participación ciudadana durante el desarrollo de las actividades formativas, clínicas técnicas, festivales recreodeportivos y encuentros comunitarios en disciplinas como boxeo, karate, judo, taekwondo, lucha y artes marciales mixtas.

Entre sus funciones se encuentran:

- Ejecutar las dinámicas y retos de cada estación o disciplina.
- Motivar la participación activa y la cooperación grupal.
- Registrar evidencias fotográficas y reportes de asistencia.
- Promover la práctica segura y responsable en todas las actividades. Su papel será fundamental para garantizar que cada jornada sea una experiencia significativa, divertida y educativa, fortaleciendo el vínculo entre deporte, recreación y comunidad.

Animador / Presentador Evento
Un (1) animador o presentador, con experiencia en la conducción de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, encargado de dinamizar las jornadas deportivas mediante la presentación de las actividades programadas, la interacción con el público asistente y la promoción de la participación ciudadana. Su labor contribuirá a generar un ambiente de integración, entusiasmo y apropiación comunitaria durante los festivales, exhibiciones y jornadas deportivas desarrolladas en el marco de la estrategia de Masificación de Deportes de Combate.

Entre sus funciones se encuentran:

- Presentar y dinamizar las jornadas deportivas, festivales recreodeportivos y exhibiciones deportivas programadas.
- Motivar la participación activa de la comunidad, generando un ambiente de integración y recreación durante el desarrollo de las actividades.
- Informar al público asistente sobre la programación de las actividades y las disciplinas deportivas presentadas.
- Promover valores asociados al deporte como respeto, disciplina, convivencia y trabajo en equipo.
- Apoyar la interacción entre los participantes, organizadores y público asistente, fortaleciendo la apropiación comunitaria del evento.
- Acompañar la presentación de los deportistas y las exhibiciones deportivas durante las jornadas.

Personal de Apoyo para Registro Fotográfico
Un (1) profesional o técnico en producción audiovisual o fotografía, encargado del registro fotográfico de las actividades y eventos desarrollados durante la ejecución del proyecto, con el fin de documentar la participación comunitaria, las jornadas deportivas y los resultados alcanzados. Este material servirá como soporte para la elaboración de informes técnicos, evidencias de ejecución, divulgación

institucional y memoria visual del proyecto de Masificación de Deportes de Combate en el Distrito de Barranquilla.

Entre sus funciones se encuentran:

- Realizar el registro fotográfico de las jornadas deportivas, festivales y actividades programadas dentro del proyecto.
- Documentar la participación de los beneficiarios, deportistas, entrenadores y comunidad en general durante el desarrollo de las actividades.
- Generar material visual que sirva como evidencia de ejecución y soporte para informes técnicos del proyecto.
- Apoyar la elaboración de memorias visuales de las actividades deportivas desarrolladas en las diferentes localidades del Distrito.
- Organizar y entregar el material fotográfico al equipo coordinador para su uso en informes institucionales, piezas de divulgación y archivo del proyecto.

FASE 2. EL ASOCIADOS DEBERA ADELANTAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO DE LA MASIFICACION DEPORTES DE COMBATE DE MANERA CONJUNTA CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES

En el marco de la estrategia “Masificación de Deportes de Combate”, se propone apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planificación, organización y desarrollo de eventos y jornadas recreodeportivas orientadas a promover la participación masiva de la comunidad barranquillera en disciplinas como boxeo, karate, judo, taekwondo, lucha y artes marciales mixtas, contribuyendo al fortalecimiento del deporte social, comunitario, formativo y asociado en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.

Estas jornadas y encuentros deportivos estarán dirigidos a fomentar el deporte como herramienta de transformación social, promoviendo valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la convivencia, la cooperación y el trabajo en equipo. De igual manera, se busca integrar a niños, niñas, jóvenes y adultos en actividades formativas, recreativas y participativas que incentiven el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la adopción de hábitos de vida saludables a través de la práctica de los deportes de combate.

La realización de encuentros comunitarios y jornadas de promoción de estas disciplinas tiene como propósito democratizar el acceso al deporte y ampliar la oferta recreodeportiva en la ciudad, permitiendo que personas de diferentes edades y condiciones sociales puedan participar en procesos de iniciación y formación deportiva. Estas actividades contribuyen al bienestar físico, mental y social de los participantes, al tiempo que fortalecen el sentido de pertenencia, la integración comunitaria y la cultura deportiva en el Distrito de Barranquilla.

Los eventos permitirán desarrollar acciones formativas, recreativas y demostrativas, que incluirán clínicas deportivas, exhibiciones técnicas, festivales recreodeportivos, encuentros interclubes y actividades de iniciación en deportes de combate. Así mismo, se promoverán espacios pedagógicos orientados a fortalecer valores asociados al deporte, el respeto por las normas y la convivencia pacífica, especialmente entre la población infantil y juvenil, consolidando el deporte como una herramienta de formación integral y desarrollo comunitario.

Entre las acciones principales se destacan:

A través de estas acciones, se busca beneficiar a un número significativo de participantes en todas las localidades del Distrito, consolidando un circuito distrital de jornadas deportivas que estimule la práctica continua de disciplinas como boxeo, karate, judo, taekwondo, lucha y artes marciales mixtas, así como la apropiación de los escenarios deportivos y espacios comunitarios destinados a la actividad física. En este sentido, se proyecta la realización de trece (13) jornadas deportivas distribuidas en las diferentes localidades del Distrito, las cuales permitirán fortalecer la participación ciudadana, visibilizar el talento deportivo local y promover el acceso de la comunidad a procesos de formación e iniciación en los deportes de combate.

Como cierre del proceso, se desarrollará un evento final de Artes Marciales Mixtas, concebido como un espacio de integración deportiva y comunitaria que permitirá destacar los avances del proyecto, fortalecer la visibilidad de estas disciplinas y consolidar la estrategia de Masificación de Deportes de Combate como una iniciativa orientada al desarrollo del deporte social, comunitario y formativo en el Distrito de Barranquilla.

DESCRIPCIÓN DESARROLLO DE LAS DISCIPLINAS DE COMBATE

En el marco de la estrategia “Masificación de Deportes de Combate”, se promoverá la práctica y formación en disciplinas como boxeo, karate, judo, taekwondo, lucha y artes marciales mixtas, las cuales han sido seleccionadas por su creciente reconocimiento en el ámbito deportivo, su impacto positivo en la población joven y su capacidad para fomentar la inclusión social, la disciplina, la convivencia y el bienestar físico en las comunidades del Distrito de Barranquilla.

BOXEO

El boxeo es una disciplina deportiva de combate que se caracteriza por el enfrentamiento entre dos competidores utilizando únicamente los puños, bajo reglas técnicas que priorizan la seguridad, la estrategia y el control físico. Esta práctica combina velocidad, resistencia, coordinación y precisión, desarrollando en las deportistas habilidades como la concentración, la reacción y la toma de decisiones en situaciones de competencia.

En Barranquilla, el boxeo tiene una tradición deportiva significativa y ha sido cuna de importantes figuras del deporte a nivel nacional e internacional. Su práctica ha ganado gran interés entre jóvenes

y comunidades barriales, consolidándose como una alternativa deportiva que promueve la disciplina, el autocontrol y el respeto por el oponente.

Objetivos formativos:

- Desarrollar habilidades de coordinación, resistencia física y control corporal.
- Promover la disciplina, el respeto y el autocontrol a través de la práctica deportiva.
- Fortalecer procesos de iniciación deportiva en niños, niñas y jóvenes.

Implementación en la estrategia:
Se realizarán (5) clínicas técnicas, exhibiciones deportivas, jornadas de iniciación y encuentros formativos**,** orientados a promover la práctica del boxeo de manera segura y organizada en diferentes escenarios deportivos del Distrito.

AREAS DE COMPETENCIA

Se garantizará la adecuación de áreas de competencia conforme a los estándares técnicos y de seguridad aplicables a cada disciplina.

ALISTAMIENTO DE BOXEADORES

El alistamiento de los boxeadores se desarrollará como una fase previa fundamental al evento, garantizando que los participantes se encuentren en condiciones adecuadas para la práctica deportiva. Este proceso comprende:

Convocatoria y confirmación de participantes:
Se realizará la selección e invitación de boxeadores aficionados a través de clubes deportivos, escuelas de formación y/o líderes comunitarios, asegurando la participación.

Verificación de equipamiento:
Se asegurará que cada boxeador cuente con todos los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de cada actividad en la que participe, verificando que cumpla con las normas establecidas para competencias amateur.

Este proceso de alistamiento permitirá que los combates tengan un carácter seguro, recreativo y formativo, favoreciendo la experiencia de los jóvenes deportistas y generando confianza en la comunidad en torno al boxeo como una práctica saludable y organizada.

La vestimenta del boxeador
Todos los elementos deportivos contaran con la previa validación de parte de la Secretaría de Recreación y Deportes y de los profesionales que disponga la Esal para garantizar el correcto desarrollo de cada actividad.

DIRECTORES DE CAMPEONATO Y JUECES.
Se apoyará en los requerimientos técnicos, para lo cual se garantizará de un equipo de jueces, y personal técnico internacional y nacional de alto nivel, logrando así ser imparciales y estar familiarizados con las reglas del juego, asegurando un arbitraje justo y preciso.

El árbitro de boxeo profesional es la persona que con licencia habilitante otorgada o reconocida, se encarga de dirigir y controlar los combates entre pugilistas profesionales. El juez de boxeo profesional es la persona que con licencia habilitante, otorgada o reconocida, se encarga de determinar mediante el sistema de puntaje o cualquier otro reglado, el resultado de un combate entre pugilistas profesionales.

Cronometrista es la persona que con licencia habilitante otorgada o reconocida, será responsable en combates de boxeo entre pugilistas profesionales, de controlar los tiempos y colaborar con el árbitro, de acuerdo con expresas determinaciones de este reglamento.

El personal técnico deberá estar capacitado para brindar apoyo a los equipos en áreas como preparación física, tácticas de juego y asesoramiento estratégico. También serán responsables de garantizar el cumplimiento de las normativas del torneo y velar por el bienestar de los boxeadores.

En torno al ring habrá un espacio destinado a las autoridades del espectáculo y a quienes tengan participación en el mismo. El lugar deberá ser demarcado, pudiendo aislarse del público por medio de una cerca u otra forma, a fin de impedir el acceso de personas no autorizadas. Solo se admitirá el ingreso a aquellos que determine la autoridad deportiva del evento, acorde con las normas establecidas en este reglamento, sin dejar de tener en cuenta a:

a) Supervisor, médico de guardia, cronometrista, árbitros, jueces y anunciador, quienes previamente deberán ser designados para participar en el evento, en la condición que acreditan.
b) Representantes de organismos deportivos nacionales e internacionales.
c) Periodistas, locutores, fotógrafos, camarógrafos y personal asistente, todos previamente acreditados.
d) Personal de seguridad, previamente determinado.

Junto al ring y en uno de sus laterales, partiendo de un rincón neutral, se ubicará el cronometrista un tablero para la colocación de elementos de control de los combates, que garantizaran que la actividad cumpla con todos los requisitos para que pueda desarrollarse.

Asimismo el ring de boxeo contara con todo lo necesario para que pueda desarrollarse la actividad y será la Secretaría de deporte en conjunto con los profesionales que disponga la esal los encargados de validad que el ring cumpla con los requisitos mínimos que permita desarrollar la actividad.

KARATE

El karate es un arte marcial de origen japonés que se basa en técnicas de golpeo, defensa y desplazamiento, enfocadas en el desarrollo del autocontrol, la disciplina y la formación integral del practicante. Esta disciplina combina movimientos técnicos, coordinación corporal y control mental, promoviendo una práctica deportiva que fortalece tanto las capacidades físicas como los valores personales.

En Barranquilla, el karate se ha consolidado como una disciplina formativa ampliamente practicada por niños, jóvenes y adultos en clubes y escuelas deportivas, destacándose por su aporte al desarrollo del carácter, la disciplina y el respeto.

Objetivos formativos:

- Fortalecer la coordinación, el equilibrio y la capacidad de reacción.
- Promover valores como la disciplina, el respeto y la responsabilidad.
- Incentivar la práctica deportiva con enfoque formativo y educativo.

Implementación en la estrategia:
Se desarrollarán dos (2) clínicas técnicas, exhibiciones, talleres formativos y jornadas de iniciación, orientadas a promover el karate como una alternativa deportiva formativa en las diferentes localidades del Distrito.

ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA Y ESCENARIOS

Se adecuarán las áreas del escenario deportivo para el correcto desarrollo de las jornadas de masificación de Karate en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos para esta disciplina deportiva. La adecuación del espacio permitirá garantizar condiciones de seguridad, visibilidad y organización para los participantes, jueces y asistentes al evento.

Se garantizará además la disponibilidad de **material deportivo reglamentario**, así como todos aquellos elementos que sea indispensables para el correcto desarrollo de los eventos dentro de esta disciplina, que permitan a los asistentes disfrutar del evento de manera cómoda y segura.

La inspección de las áreas técnicas de competencia estará a cargo de la secretaría de deportes y de los profesionales que disponga la esal.

ALISTAMIENTO DE KARATECAS

El alistamiento de los deportistas se desarrollará como una fase previa fundamental al evento, con el propósito de asegurar que los participantes se encuentren en condiciones adecuadas para la práctica deportiva.

Este proceso comprende:

Convocatoria y confirmación de participantes
Se realizará la convocatoria de karatecas pertenecientes a clubes deportivos, escuelas de formación y/o organizaciones deportivas, garantizando la participación de deportistas de diferentes categorías y niveles de experiencia.

Verificación de equipamiento

Se verificará que cada deportista cuente con la indumentaria reglamentaria, cumpliendo con las normas establecidas para la práctica del karate en modalidad formativa o competitiva.

La vestimenta del karateca deberá con todos los elementos necesarios para que cada deportista pueda desarrollar la actividad

Este proceso permitirá que las actividades tengan un carácter seguro, recreativo y formativo, fortaleciendo la experiencia deportiva de los participantes y generando confianza en la comunidad en torno al karate como una disciplina organizada y educativa

DIRECTORES DE CAMPEONATO Y JUECES

Para el desarrollo adecuado de las jornadas se contará con un **equipo técnico y arbitral capacitado**, responsable de supervisar y garantizar el cumplimiento de las normas de la disciplina.

El equipo técnico estará conformado por:

- **Director de campeonato**, responsable de la coordinación general del evento.
- **Árbitros centrales**, encargados de dirigir los combates.
- **Jueces de esquina**, responsables de la evaluación de las acciones técnicas durante los enfrentamientos.
- **Cronometrista**, encargado del control del tiempo de combate.
- **Anotadores y personal técnico**, responsables del registro de resultados.

El equipo arbitral deberá contar con formación y experiencia en reglamentos de karate, garantizando la imparcialidad, el respeto por las normas y la seguridad de los deportistas.

En torno al área de competencia se establecerá un espacio destinado a las autoridades del evento y al personal técnico, debidamente delimitado para evitar el acceso de personas no autorizadas.

Se permitirá el acceso únicamente a:

a) Supervisor del evento, médico de guardia, árbitros, jueces y cronometrista.
b) Representantes de organismos deportivos.
c) Periodistas, fotógrafos y personal de medios debidamente acreditados.

d) Personal de seguridad y logística.

ÁREA DE COMPETENCIA Y TATAMI

El área de competencia de karate se instalará sobre **tatami deportivo**, y será la esal en coordinación con la Secretaría de Recreación y Deportes los encargados de revisar que cada escenario cumpla con las normas y reglamentos propios de esta disciplina, garantizando así el desarrollo de la actividad.

JUDO

El judo es una disciplina deportiva de combate que se fundamenta en técnicas de proyección, control e inmovilización del oponente, basadas en principios de equilibrio, aprovechamiento de la fuerza y estrategia. Esta práctica fomenta el desarrollo físico y mental del deportista, promoviendo valores como el respeto, la disciplina y la cooperación.

En Barranquilla, el judo se ha posicionado como una disciplina formativa que contribuye al desarrollo integral de niños y jóvenes, fortaleciendo habilidades físicas y sociales a través de procesos de enseñanza estructurados.

Objetivos formativos:

- Desarrollar habilidades de equilibrio, coordinación y control corporal.
- Promover valores de respeto, disciplina y trabajo en equipo.
- Fomentar la práctica del deporte como herramienta de formación integral.

Implementación en la estrategia:
Se llevarán a cabo dos (2) clínicas técnicas, demostraciones deportivas, jornadas de formación y encuentros recreodeportivos, que permitirán promover el aprendizaje básico del judo y su práctica segura en escenarios deportivos del Distrito.

ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA Y ESCENARIOS

Se adecuarán las áreas del escenario deportivo para el correcto desarrollo de las jornadas de masificación de Judo en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos para esta disciplina deportiva y garantizando condiciones de seguridad para los participantes.

Para ello se dispondrá de los elementos técnicos indispensables para el desarrollo de la disciplina los cuales deberán contar con la revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Recreación y Deportes y de la esal.

Se garantizará también la disponibilidad de **material deportivo reglamentario**, así como de todos aquellos elementos que sean indispensables para el desarrollo de la actividad, que permitan a los asistentes disfrutar del evento de manera cómoda y segura.

ALISTAMIENTO DE JUDOKAS

El alistamiento de los judokas se desarrollará como una fase previa fundamental al evento, garantizando que los participantes se encuentren en condiciones adecuadas para la práctica deportiva.

Este proceso comprende:

Convocatoria y confirmación de participantes

Se realizará la selección e invitación de judokas aficionados a través de clubes deportivos, escuelas de formación, ligas deportivas y/o líderes comunitarios, asegurando la participación de deportistas pertenecientes a diferentes categorías y niveles formativos.

Verificación de equipamiento

Se asegurará que cada judoka cuente con la indumentaria adecuada, verificando que cumpla con las normas establecidas para la práctica de esta disciplina.

La vestimenta del judoka deberá será revisada por parte de la secretaría de recreación y deportes y del personal que disponga la esal garantizando que son adecuadas para el desarrollo de cada actividad.

Este proceso de alistamiento permitirá que los combates tengan un carácter seguro, recreativo y formativo, favoreciendo la experiencia deportiva de los participantes y fortaleciendo la confianza de la comunidad en torno al judo como una práctica organizada y formativa.

DIRECTORES DE CAMPEONATO Y JUECES

Se dará cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos para la disciplina, garantizando la participación de un equipo de jueces, árbitros y personal técnico capacitado, familiarizado con el reglamento del judo y encargado de asegurar el desarrollo adecuado de las jornadas deportivas.

El árbitro central será la persona encargada de dirigir y controlar los combates, velando por el cumplimiento de las reglas, la seguridad de los deportistas y el desarrollo justo de cada enfrentamiento.

Los jueces auxiliares serán responsables de apoyar la evaluación técnica de las acciones realizadas durante los combates y colaborar con el árbitro central en la toma de decisiones.

El cronometrista será la persona responsable de controlar los tiempos de combate y registrar las pausas y reanudaciones del enfrentamiento de acuerdo con el reglamento.

El personal técnico deberá estar capacitado para brindar apoyo a los equipos en áreas como preparación física, asesoramiento técnico y control del cumplimiento de las normas deportivas, velando por el bienestar de los deportistas.

En torno al área de combate se dispondrá un espacio destinado a las autoridades del evento y al personal técnico, el cual deberá estar debidamente delimitado para evitar el acceso de personas no autorizadas.

Solo se permitirá el ingreso a:

a) Supervisor del evento, médico de guardia, árbitros, jueces y cronometrista previamente designados.
b) Representantes de organismos deportivos nacionales o distritales.
c) Periodistas, fotógrafos, camarógrafos y personal de medios debidamente acreditados.
d) Personal de seguridad previamente determinado.

Junto al área de combate se ubicará el cronometrista y la mesa técnica, donde se dispondrán los elementos necesarios para el control de los combates, tales como:

a) Dos (2) cronómetros.
b) Sistema de señalización sonora (timbre o campana).
c) Tablero o sistema electrónico de control de puntuación.

ÁREA DE COMPETENCIA Y SUS ACCESORIOS

El área de competencia de judo estará conformada por un **tatami reglamentario**, compuesto por colchonetas modulares de material sintético o espuma de alta densidad, diseñadas para absorber impactos y garantizar la seguridad de los deportistas.

El área de combate deberá estar alineado con los reglamentos propios de esta disciplina y será la Secretaría de recreación y deportes en coordinación con la esal los encargados de validad cada especificación técnica.

TAEKWONDO

El taekwondo es un arte marcial de origen coreano caracterizado por el uso predominante de patadas, desplazamientos rápidos y técnicas de defensa, combinando disciplina, control mental y destreza física. Esta disciplina fomenta el desarrollo de la coordinación, la flexibilidad y la concentración, siendo además una práctica que promueve valores como el respeto, la perseverancia y la responsabilidad.

En Barranquilla, el taekwondo cuenta con una amplia participación en escuelas deportivas y clubes, destacándose como una disciplina que aporta significativamente a la formación deportiva de niños y jóvenes.

Objetivos formativos:

- Desarrollar habilidades motrices, flexibilidad y coordinación.
- Promover valores de disciplina, respeto y superación personal.
- Incentivar la participación de niños y jóvenes en procesos de formación deportiva.

Implementación en la estrategia:
Se realizarán dos (2) clínicas deportivas, exhibiciones técnicas, jornadas de iniciación y encuentros recreodeportivos, orientados a promover la práctica del taekwondo en las diferentes localidades del Distrito.

ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA Y ESCENARIOS

Se adecuarán las áreas del escenario deportivo para el correcto desarrollo de las jornadas de masificación de Taekwondo en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos para esta disciplina deportiva, garantizando condiciones de seguridad y organización para los participantes.

Para ello se dispondrá de todos los elementos técnicos indispensables para el desarrollo de cada actividad,

Se deberá garantizar también la disponibilidad de material deportivo reglamentario, así como de todos aquellos elementos que el adecuado desarrollo de cada actividad, que permitan a los asistentes disfrutar del evento de manera cómoda y segura.

ALISTAMIENTO DE TAEKWONDISTAS
El alistamiento de los taekwondistas se desarrollará como una fase previa fundamental al evento, garantizando que los participantes se encuentren en condiciones adecuadas para la práctica deportiva.

Este proceso comprende:

Convocatoria y confirmación de participantes

Se realizará la selección e invitación de taekwondistas aficionados a través de clubes deportivos, escuelas de formación, ligas deportivas y/o organizaciones comunitarias, asegurando la participación de deportistas pertenecientes a diferentes categorías y niveles de formación.

Verificación de equipamiento

Se verificará que cada deportista cuente con la indumentaria adecuada, cumpliendo con las normas establecidas para la práctica del taekwondo en modalidad formativa o competitiva.

La vestimenta del taekwondista deberá estar alineada a los reglamentos propios de esta disciplina.

Este proceso de alistamiento permitirá que los combates tengan un carácter seguro, recreativo y formativo, favoreciendo la experiencia deportiva de los participantes y fortaleciendo la confianza de la comunidad en torno al taekwondo como una práctica organizada y educativa.

DIRECTORES DE CAMPEONATO Y JUECES

Se dará cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos para la disciplina, garantizando la participación de un equipo de jueces, árbitros y personal técnico capacitado, familiarizado con el reglamento del taekwondo y encargado de asegurar el desarrollo adecuado de las jornadas deportivas.

El árbitro central será el encargado de dirigir y controlar los combates entre los competidores, garantizando el cumplimiento de las normas, la seguridad de los deportistas y el desarrollo justo de cada enfrentamiento.

Los jueces laterales serán responsables de evaluar las acciones técnicas durante el combate y apoyar al árbitro central en la determinación de la puntuación.

El cronometrista será la persona responsable de controlar los tiempos de combate y registrar las pausas o reanudaciones de acuerdo con el reglamento.

El personal técnico deberá estar capacitado para brindar apoyo a los equipos en áreas como preparación física, asesoramiento técnico y control del cumplimiento de las normas deportivas, velando por el bienestar de los deportistas.

En torno al área de combate se dispondrá un espacio destinado a las autoridades del evento y al personal técnico, el cual deberá estar debidamente delimitado para impedir el acceso de personas no autorizadas.

Solo se permitirá el ingreso a:

a) Supervisor del evento, médico de guardia, árbitros, jueces y cronometrista previamente designados.
b) Representantes de organismos deportivos nacionales o distritales.
c) Periodistas, fotógrafos, camarógrafos y personal de medios debidamente acreditados.
d) Personal de seguridad previamente determinado.

Junto al área de combate se ubicará el cronometrista y la mesa técnica, donde se dispondrán los elementos necesarios para el control de los combates.

ÁREA DE COMPETENCIA Y SUS ACCESORIOS

El área de competencia de taekwondo estará conformada por un tatami reglamentario, compuesto por colchonetas modulares de material sintético o espuma de alta densidad que permitan absorber impactos y garantizar la seguridad de los deportistas.

El área de combate contara con las especificaciones técnicas indispensables para el correcto desarrollo de esta disciplina contando con el aval previo de la Secretaría de deportes y de la esal.

LUCHA

La lucha es una disciplina deportiva de combate que se basa en técnicas de agarre, proyección y control del oponente, desarrolladas bajo reglas que priorizan la seguridad y el respeto entre los competidores. Esta práctica fortalece la resistencia, la fuerza, la coordinación y la estrategia, siendo además una disciplina que fomenta valores como la disciplina, la perseverancia y el trabajo en equipo.

En Barranquilla, la lucha ha sido una disciplina con creciente participación en programas deportivos y procesos formativos, contribuyendo al desarrollo físico y competitivo de jóvenes deportistas.

Objetivos formativos:

- Desarrollar fuerza, resistencia y habilidades de coordinación corporal.
- Promover valores de disciplina, respeto y espíritu deportivo.
- Incentivar la participación de niños y jóvenes en procesos deportivos organizados.

Implementación en la estrategia:
Se desarrollarán dos (2) clínicas técnicas, demostraciones deportivas, jornadas formativas y encuentros recreodeportivos**,** que permitirán acercar la disciplina de la lucha a la comunidad y fortalecer su práctica en el Distrito.

ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA Y ESCENARIOS

Se adecuarán las áreas del escenario deportivo para el correcto desarrollo de las jornadas de masificación de Lucha en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos para esta disciplina deportiva, garantizando condiciones de seguridad, organización y visibilidad para los participantes.

Para ello se dispondrá de todos los elementos técnicos indispensables.

Se deberá garantizar también la disponibilidad de material deportivo reglamentario, así como todos aquellos elementos que permitan garantizar el correcto desarrollo de la justa, que permitan a los asistentes disfrutar del evento de manera cómoda y segura.

ALISTAMIENTO DE LUCHADORES

El alistamiento de los luchadores se desarrollará como una fase previa fundamental al evento, garantizando que los participantes se encuentren en condiciones adecuadas para la práctica deportiva.

Este proceso comprende:

Convocatoria y confirmación de participantes

Se realizará la selección e invitación de luchadores aficionados a través de clubes deportivos, escuelas de formación, ligas deportivas y/o organizaciones comunitarias, asegurando la participación de deportistas pertenecientes a diferentes categorías y niveles de formación.

Verificación de equipamiento

Se verificará que cada deportista cuente con la indumentaria adecuada, cumpliendo con las normas establecidas para la práctica de la lucha deportiva.

La vestimenta del luchador deberá contar con el aval de la secretaría de deportes y la esal garantizando que cumplen con la reglamentación de esta disciplina.

Este proceso de alistamiento permitirá que los combates tengan un carácter seguro, recreativo y formativo, favoreciendo la experiencia deportiva de los participantes y fortaleciendo la confianza de la comunidad en torno a la lucha como una disciplina deportiva organizada y formativa.

DIRECTORES DE CAMPEONATO Y JUECES

Se dará cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos para la disciplina, garantizando la participación de un equipo de jueces, árbitros y personal técnico capacitado, familiarizado con el reglamento de la lucha deportiva.

El árbitro central será el encargado de dirigir y controlar los combates entre los competidores, garantizando el cumplimiento de las normas, la seguridad de los deportistas y el desarrollo justo de cada enfrentamiento.

Los jueces auxiliares serán responsables de apoyar la evaluación técnica de las acciones realizadas durante los combates y colaborar con el árbitro central en la determinación de la puntuación.

El cronometrista será la persona responsable de controlar los tiempos de combate y registrar las pausas o reanudaciones del enfrentamiento.

El personal técnico deberá estar capacitado para brindar apoyo a los equipos en áreas como preparación física, asesoramiento técnico y control del cumplimiento de las normas deportivas, velando por el bienestar de los deportistas.

En torno al área de combate se dispondrá un espacio destinado a las autoridades del evento y al personal técnico, el cual deberá estar debidamente delimitado para impedir el acceso de personas no autorizadas.

Solo se permitirá el ingreso a:

a) Supervisor del evento, médico de guardia, árbitros, jueces y cronometrista previamente designados.
b) Representantes de organismos deportivos nacionales o distritales.
c) Periodistas, fotógrafos, camarógrafos y personal de medios debidamente acreditados.
d) Personal de seguridad previamente determinado.

Junto al área de combate se ubicará el cronometrista y la mesa técnica, donde se dispondrán los elementos necesarios para el control de los combates.

ÁREA DE COMPETENCIA Y SUS ACCESORIOS

El área de competencia de lucha estará conformada por un tapiz o colchoneta reglamentaria, compuesta por módulos acolchados de alta densidad diseñados para absorber impactos y garantizar la seguridad de los deportistas.

El área de combate contara con todas las especificaciones técnicas de esta disciplina. El área de competencia estará rodeada de un espacio de seguridad debidamente delimitado, destinado a prevenir accidentes y permitir la circulación del personal técnico y arbitral.

Estrategias de incentivo y reconocimiento

Como parte de los incentivos a la participación y reconocimiento al compromiso deportivo de los beneficiarios, durante el desarrollo de cada una de las jornadas de masificación de deportes de combate se realizará la entrega de medallas de participación a los deportistas vinculados a las actividades. Este reconocimiento simbólico busca fortalecer la motivación de los participantes, promover valores asociados al deporte como la disciplina, el respeto y la superación personal, y fomentar la continuidad en los procesos de formación deportiva desarrollados en disciplinas como boxeo, karate, judo, taekwondo y lucha en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.

Esta etapa es fundamental toda vez que a través de estos reconocimientos lo que se busca es incentivar a los beneficiarios a que puedan seguir en procesos de formación y así promocionar los valores deportivos de cada disciplina, para esto el asociado en coordinación con la secretaría de deportes

durante la ejecución del proyecto harán seguimiento aquellos deportistas que sobresalgan en cada una de las disciplinas.

ASISTENCIA MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Dado el carácter masivo y activo de las actividades, se considera indispensable la presencia de un componente básico de asistencia médica y primeros auxilios en cada jornada. La práctica de actividades físicas al aire libre, la participación de niños y adultos mayores, así como la exposición a condiciones climáticas variables, requieren garantizar una respuesta inmediata y oportuna ante cualquier eventualidad. Por ello, se dispondrá de personal capacitado en primeros auxilios, botiquines equipados y una carpa médica básica en el sitio del evento, con el fin de atender situaciones leves o estabilizar posibles emergencias mientras se activa la red de atención en salud, si es necesario. Este componente es esencial para proteger la integridad física de los participantes, generar confianza en las familias y cumplir con los protocolos de seguridad exigidos para eventos comunitarios de esta naturaleza.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Para el adecuado desarrollo de las actividades, es fundamental gestionar previamente los permisos correspondientes ante las autoridades locales y entidades competentes. Esto incluye la autorización para el uso del espacio público, la coordinación con la Policía Nacional, organismos de tránsito, entes de gestión del riesgo y salud, entre otros, dependiendo de la naturaleza y ubicación del evento. La obtención de estos permisos garantiza no solo el cumplimiento de la normativa vigente, sino también la seguridad, el orden y la legalidad de las actividades, permitiendo contar con el respaldo institucional necesario para la intervención en entornos comunitarios de alta afluencia. Esta gestión se realizará en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y otras dependencias municipales, asegurando una planificación responsable y ajustada al marco regulatorio local.

El asociado deberá disponer de los elementos necesarios para la adecuación de los escenarios deportivos y comunitarios, garantizando condiciones de organización, seguridad y comodidad para el desarrollo de las actividades y la participación de la comunidad en coordinación con la secretaría de deportes garantizando así que cada actividad cuenta con la reglamentación propia.

EVENTO CIERRE ARTES MARCIALES MIXTAS (MMA)

Como actividad de culminación de la estrategia de Masificación de Deportes de Combate, se realizará un evento final de Artes Marciales Mixtas (MMA), concebido como un espacio de integración deportiva, exhibición técnica y reconocimiento al talento deportivo local. Este evento permitirá visibilizar los resultados alcanzados durante el desarrollo del proyecto, promoviendo la participación de deportistas, clubes, escuelas de formación y comunidad en general.

El evento reunirá a deportistas provenientes de los procesos formativos desarrollados en disciplinas como boxeo, karate, judo, taekwondo y lucha, quienes tendrán la oportunidad de participar en

exhibiciones técnicas y combates formativos de artes marciales mixtas, consolidando un espacio de intercambio deportivo y fortalecimiento de la cultura del deporte en el Distrito de Barranquilla.

Se proyecta una participación superior a 500 beneficiarios, entre deportistas participantes, entrenadores, delegaciones deportivas, asistentes y comunidad en general, convirtiéndose en un escenario de promoción del deporte social, comunitario y formativo.

Objetivos del evento final

- Visibilizar los resultados alcanzados durante el desarrollo del proyecto de Masificación de Deportes de Combate.
- Promover el talento deportivo local en disciplinas de combate.
- Generar espacios de integración deportiva y comunitaria.
- Fortalecer la participación de clubes deportivos y escuelas de formación.
- Incentivar la continuidad de los procesos formativos en deportes de combate.

ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA Y ESCENARIOS

Se adecuarán las áreas del escenario deportivo para el correcto desarrollo del evento final de Artes Marciales Mixtas en el Distrito de Barranquilla, como actividad de cierre de la estrategia de Masificación de Deportes de Combate, garantizando condiciones técnicas, logísticas y de seguridad para los participantes, autoridades deportivas y público asistente.

Para ello se dispondrá de los elementos técnicos indispensables:

Se deberá garantizar también la disponibilidad de material deportivo reglamentario, así como de todos los elementos técnicos indispensables, que permitan a los asistentes disfrutar del evento de manera cómoda y segura.

ALISTAMIENTO DE DEPORTISTAS

El alistamiento de los deportistas participantes en el evento final de Artes Marciales Mixtas se desarrollará como una fase previa fundamental para garantizar condiciones adecuadas para la práctica deportiva y la seguridad de los participantes.

Este proceso comprende:

Convocatoria y confirmación de participantes

Se realizará la selección e invitación de deportistas pertenecientes a clubes deportivos, academias de artes marciales y/o escuelas de formación, priorizando la participación de talentos locales que hayan sido vinculados a los procesos formativos promovidos durante el desarrollo del proyecto.

Verificación de equipamiento

Se verificará que cada deportista cuente con la indumentaria adecuada para la práctica de artes marciales mixtas, cumpliendo con las normas de seguridad establecidas para esta disciplina.

La indumentaria de los deportistas deben contar con toda la reglamentación propia de la disciplina.

Este proceso de alistamiento permitirá que los combates tengan un carácter controlado, formativo y recreativo, favoreciendo la experiencia deportiva de los participantes y generando confianza en la comunidad frente a las artes marciales mixtas como una disciplina deportiva organizada.

DIRECTORES DE EVENTO Y CUERPO ARBITRAL

Para el desarrollo adecuado del evento se contará con un equipo técnico y arbitral especializado, encargado de garantizar el cumplimiento de las normas y la seguridad de los participantes.

El equipo técnico estará conformado por:

- **Director técnico del evento**.
- **Árbitro central**, encargado de dirigir los combates dentro del área de competencia.
- **Jueces de puntuación**, responsables de evaluar las acciones técnicas de los deportistas.
- **Cronometrista**, encargado del control del tiempo de combate.
- **Equipo médico y paramédico**, encargado de atender cualquier eventualidad.

El personal técnico deberá estar capacitado para garantizar el cumplimiento del reglamento deportivo, velar por la integridad física de los deportistas y asegurar el correcto desarrollo del evento**.**

En torno al área de combate se dispondrá un espacio destinado a las autoridades deportivas y al personal técnico, debidamente delimitado para impedir el acceso de personas no autorizadas.

Solo se permitirá el ingreso a:

a) Supervisor del evento, médico de guardia, árbitros, jueces y cronometrista previamente designados.
b) Representantes de organismos deportivos.
c) Periodistas, fotógrafos, camarógrafos y personal de medios debidamente acreditados.
d) Personal de seguridad previamente autorizado.

Junto al área de combate se ubicará la mesa técnica, donde se dispondrán los elementos necesarios para el control del evento

ÁREA DE COMBATE

El área de combate para el evento final de Artes Marciales Mixtas estará conformada por una estructura de combate especializada, diseñada para garantizar la seguridad de los participantes y el adecuado desarrollo de los combates.

Las características del área de combate serán validad previamente con los profesionales idóneos.

El área de competencia estará rodeada por un espacio de seguridad debidamente delimitado, destinado a prevenir accidentes y permitir la circulación del personal técnico y arbitral.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de la propuesta se plantea el siguiente cronograma general de actividades:

Fase	MESES			
	1	2	3	4
1: PLANEACION	**X**			
2: EVENTOS MASIFICACION DEPORTES DE COMBATE	**XX**	**XXXX**	**XXXX**	**XXX**
3. EVENTO CIERRE ARTES MARCIALES MIXTAS				**X**

NO.	FASE	ACTIVIDAD	META	ENTREGABLE
1	**Fase 1: Planeación**	Presentación de la Estrategia	**5**	Acta técnica debidamente validada por el supervisor
2		Dotación al Recurso Humano	**1**	Actas técnica con los soportes requeridos por el supervisor
3		Diseño de Imagen de la Estrategia, Plan de medios	**1**	Informe de comunicaciones elaborado por el profesional en comunicaciones y validada con el supervisor
4		Identificación de Infraestructura Deportiva	**5**	Registros en Tabla inmersa en informe general acompañada de actas técnicas

		Diseño de piezas publicitarias para las redes sociales, (IG, TW, FB, IN) para dar a conocer el proyecto	**1**	Registros / Actas elaboradas por los profesionales idóneos y validadas por el supervisor
6		Inscripción de participantes por cada actividad	**1950**	Registros en Planilla de Inscripción Base de datos
7		Selección de Escenarios	**13**	Acta selección de escenario
	FASE 2	**DESARROLLO DE LA MASIFICACION DEPORTES DE COMBATE DE MANERA CONJUNTA CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES**	**Disciplinas**	Informe por cada una de las disciplinas al finalizar cada actividad
8	**FASE 3. Evento cierre Artes marciales mixtas**	Evento masivo cierre	**1**	Listado de Asistencia Evidencias fotográficas acompañado de un informe técnico de seguimiento avalado por el supervisor

IV. SERÁN OBLIGACIONES DEL ASOCIADO LAS SIGUIENTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

- Desarrollar las acciones conducentes al cumplimiento del objeto y a las características del convenio.
- Garantizar el aporte en dinero en los porcentajes descritos en el presente proceso; para ello la Entidad proponente al momento de presentar su oferta, deberá acreditar la capacidad financiera con solvencia en recursos disponibles y dichos recursos deben ser ejecutados durante la vigencia del convenio en los ítems aprobados según la propuesta; estos pagos efectuados con recursos se deberán evidenciar a través de los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan al Distrito confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados, así como su correcta ejecución.

- Desarrollar todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto, asumiendo en su totalidad los costos que se deriven de ello, a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta con sus diferentes fuentes de financiación.
- Adelantar los trámites necesarios como permisos, pago de derechos y demás, ante las Entidades correspondientes en los casos que fuere necesario.
- Presentar informes que se soliciten para los respectivos pagos, u otros exigidos por el Supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución de cada una de las actividades, en el formato establecido para tal fin donde se evidencie el desarrollo del proceso, conforme a las actividades inscritas, describiendo su impacto y objetivos alcanzados.
- Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Distrito para la realización del proyecto aquí manifestado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos; de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Distrito y su respectiva subcontratación con documentos tales como facturas, cuentas de cobro o demás documentos legales, conforme a lo estipulado y aprobado en la propuesta presentada.
- Cancelar los valores que por causa impositiva genere la suscripción del convenio.
- Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas y de seguros para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura y de conformidad con las normas y reglamentaciones que sea necesario observar para su adecuado funcionamiento y operación.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del convenio, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el DISTRITO le requiera.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO

- Cumplir con las actividades definidas en las Condiciones técnicas exigidas del presente documento.
- En coordinación con la Secretaría de Recreación y Deportes Realizar la organización y ajuste de trabajo de campo de conformidad con las actividades plasmadas en el alcance del convenio
- Coordinar con la Secretaría de Recreación y Deportes la socialización e inscripción de beneficiarios
- Realizar las difusiones en web, redes y medios de conformidad con los términos y condiciones pactados
- Coadyuvar con la Secretaría de Recreación y Deportes en el desarrollo de la masificación de las modalidades de boxeo, karate, judo, taekwondo y lucha según términos y condiciones acordados
- Coadyuvar con la Secretaría de Recreación y Deportes en el desarrollo del evento de cierre de artes marciales según lo pactado
- Coadyuvar con la Secretaría de Recreación y Deportes en el alistamiento y adecuación de áreas técnicas de competencia y escenarios según lo acordado
- Entregar los elementos deportivos indispensables para la ejecución del objeto contractual
- Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de

las actividades ejecutadas en el convenio.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES:

- Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
- Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio
- Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio
- Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
- Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
- Coordinar la ejecución de las fases del proyecto

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MINIMA

La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que se encuentre al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar (anexa) el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

VI. EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

ID	Concepto	Descripción
1	Director General del Proyecto	Profesional en Cultura Física, Recreación y Deportes o áreas afines, con experiencia en la planificación estratégica, organización y ejecución de programas recreodeportivos
2	Coordinador Operativo	Profesional o tecnólogo con experiencia en la organización, coordinación logística y ejecución de eventos deportivos o recreativos, encargado de

		apoyar la planificación operativa de las jornadas deportivas
3	Asistente Administrativo	Técnicos o tecnólogos con experiencia en gestión documental, administración deportiva o áreas afines, encargados de la organización, registro y procesamiento de información relacionada con la operación del proyecto.
4	Personal de Apoyo Operativo	Auxiliares operativos con experiencia en la organización, montaje y apoyo logístico de eventos recreativos y deportivos,
5	Monitores	Técnicos o tecnólogos en Recreación, Deporte, Cultura Física o Educación Física, encargados de dinamizar las jornadas deportivas y promover la participación ciudadana durante el desarrollo de las actividades formativas
6	Animador / Presentador evento	Profesional o técnico con habilidades en conducción de eventos, manejo de público y animación, con experiencia en actividades comunitarias o recreativas. Dinamiza las jornadas, promueve la participación y guía los momentos de integración.
7	Personal de Apoyo para Registro Fotográfico	Profesional o técnico en producción audiovisual o fotografía, encargado del registro fotográfico de las actividades y eventos desarrollados durante la ejecución del proyecto

VII. EXPERIENCIA

La esal deberá aportar hasta (2) copias de convenios y/o contratos, terminados, los cuales deben estar relacionados con la ejecución de actividades deportivas y/o recreativas y cuyo valor sumado sea igual o superior al aporte del Distrito. Para aquellas experiencias que sean presentadas bajo la modalidad de convenio de asociación el distrito únicamente tomara como referencia el valor aportado por la Entidad. (Por lo menos una de las experiencias deberá ser acreditada bajo la modalidad de convenio de asociación suscrito con Entidad Pública).

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA[3]

Estudio de la Oferta

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

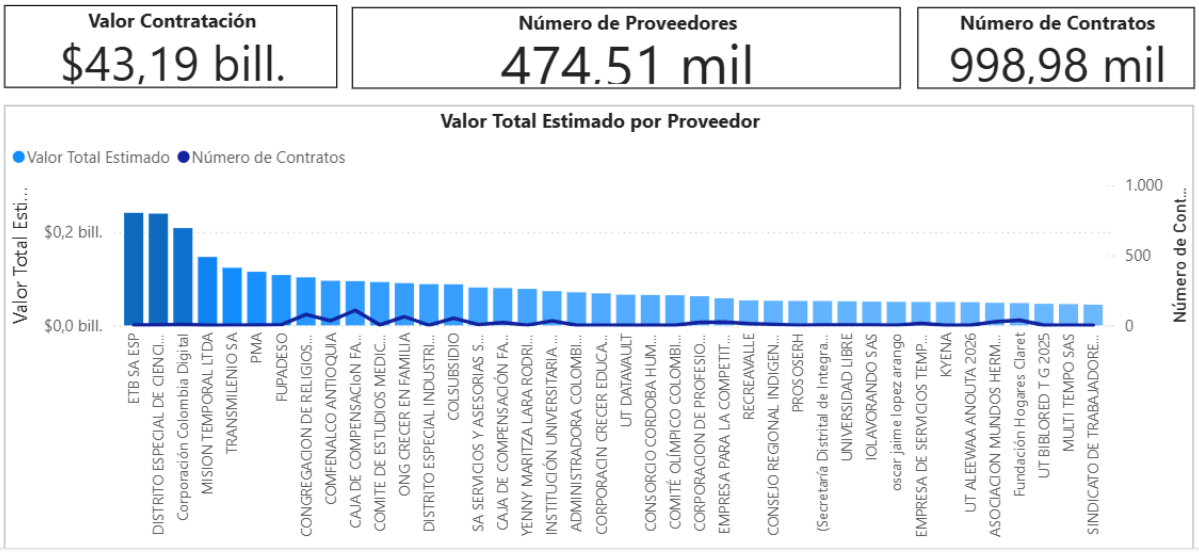
Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la oferta

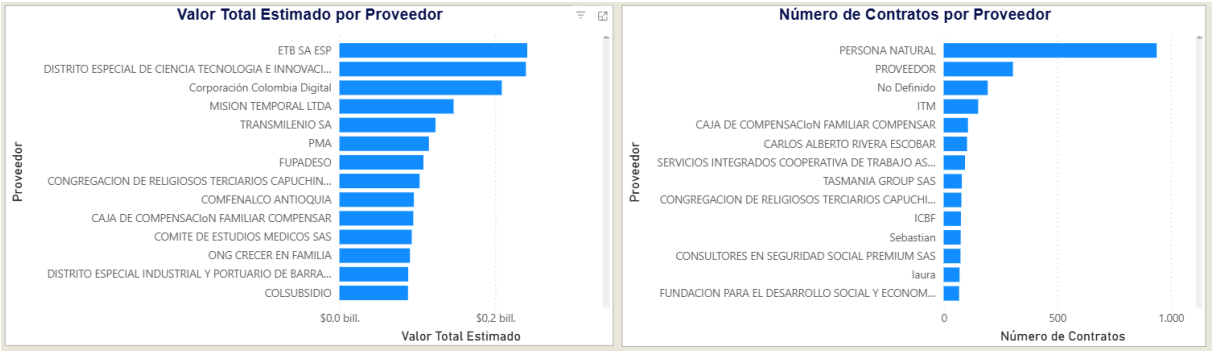
[3] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el siguiente código:

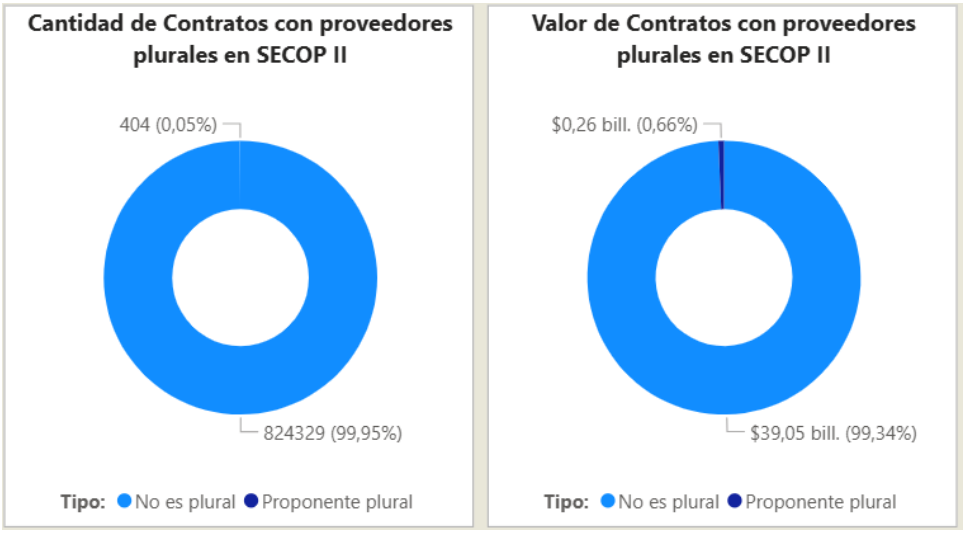
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

Se puede evidenciar que entre los años 2025 y lo que va corrido del 2026 se suscribieron 998,98 mil de contratos a nivel nacional por valor de $ 43,19 billones, donde participaron 474,51 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

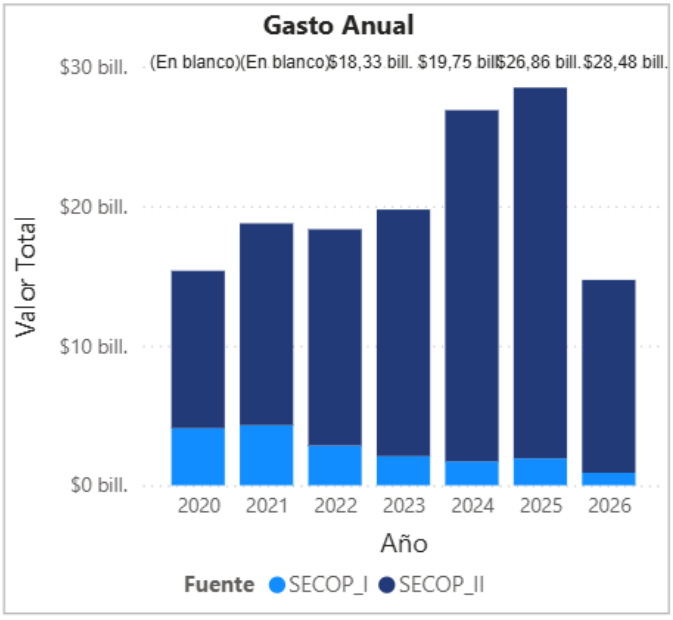




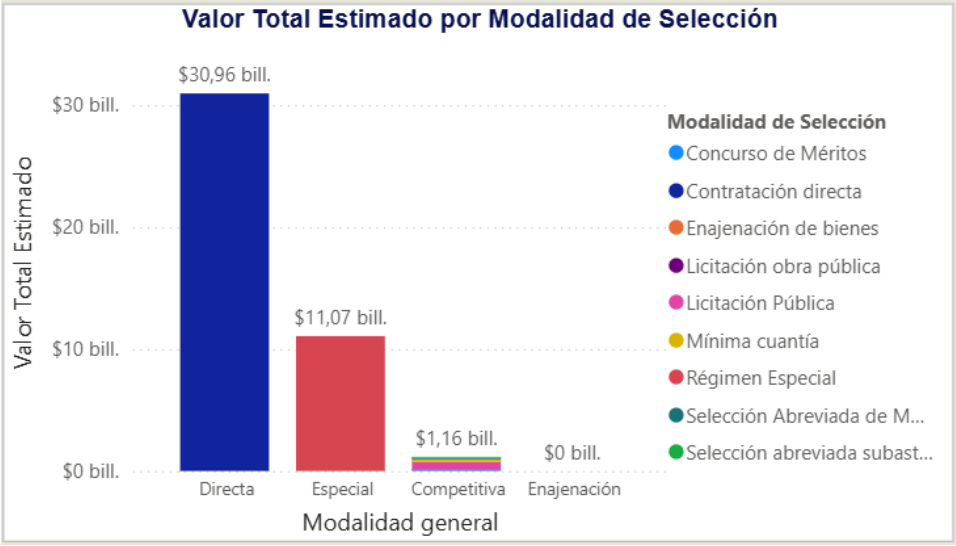
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,95 %, por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,05%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Contratación Directa tuvo la mayoría de las contrataciones por valor de $ 30 billones aproximadamente y en segundo lugar la modalidad de Régimen Especial tuvo contrataciones por valor de $ 11 billones aproximadamente.



IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA[4]

Estudio de la Demanda

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

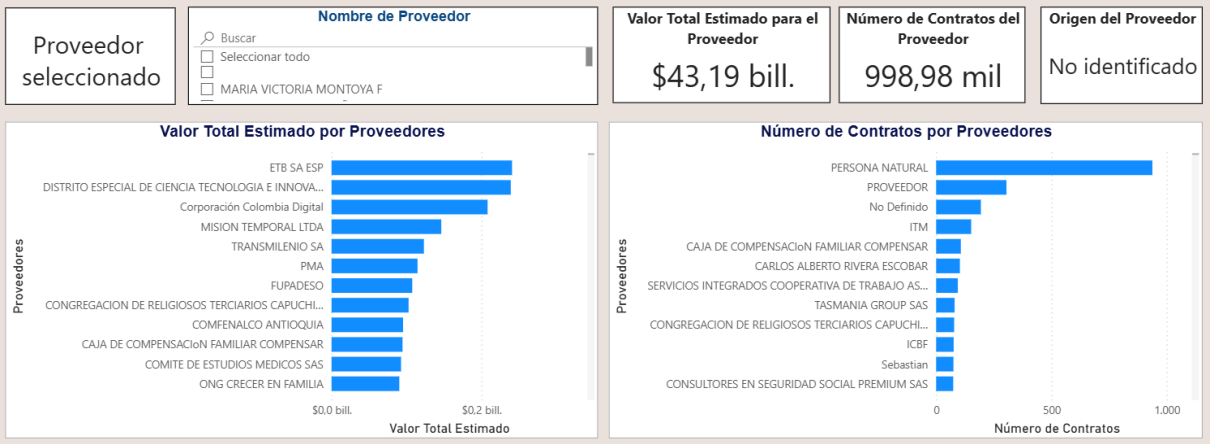
Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

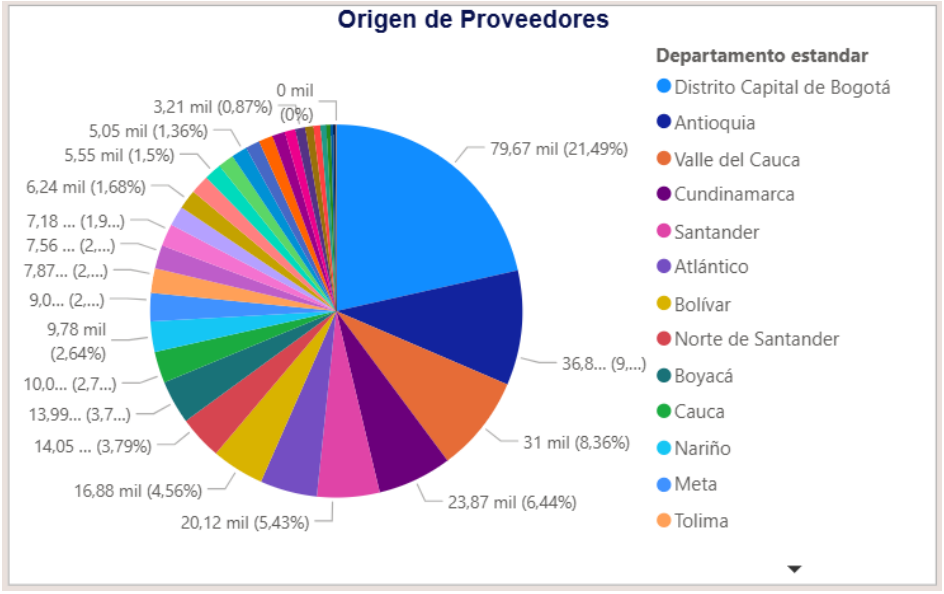
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2025 y lo que va corrido del 2026 se suscribieron en la Nación alrededor de 998,98 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $ 43,19 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,49% como se muestra a continuación:



X. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional,

departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes
(…)".

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: "ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.".

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero

debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucré a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	POBLACION BENEFICIARIA	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-58-2025-7211	CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017	2.5 MESES	750 beneficiarios	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "DESAFÍOS RECREATIVOS 2025" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1.428.571.429 COP

XI. ANALISIS ECONÓMICO

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total para su ejecución de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/L ($3.571.428.571,43)**, de los cuales la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá garantizar una inversión de recursos por el orden de **MIL SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/L ($1.071.428.571,43)**, equivalente al 30 % del valor total del convenio.

El saldo restante, es decir el 70% la suma **de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000,00)**, será el aporte del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada de acuerdo con los términos planteados en el presente documento.

El desembolso del recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto del impuesto de IVA.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de abril de 2026



MAYRA BARRIOS DOMINGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito
Revisó y aprobó